UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.
EVALUACION DE LAS OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señor:
FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE
Intendente Municipal del Distrito de Cambyretá
Presente:

En representación de la Unidad Operativa de contrataciones (U.O.C.) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 27 de la Ley 2.051 y el artículo 55 del Decreto 21.909, nos dirigimos a Usted, a fin de elevar el dictamen de recomendación de adjudicación del proceso de ***CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTONIVELADORA CON PROVISION DE REPUESTOS", ID Nº 341.231.***

ANTECEDENTES

Por Resolución nº 71/18 de fecha treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones para el año 2018, que incluye el proceso con ID Nº 341.231 "Mantenimiento y Reparación de Motoniveladora con Provisión de Repuestos", que luego fue modificado por Resolución Nº 567/18 de fecha 06/07/2018 por disminución de monto, y por Resolución Nº 616/18 de fecha 24/07/2018, aumentando el monto a Gs. 150.000.000 y quedando como un proceso plurianual.

Según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha veinticuatro de julio de dos mil dieciocho, la Municipalidad de Cambyretá cuenta con disponibilidad presupuestaria para la ejecución de proceso con ID Nº 341.231 "Mantenimiento y Reparación de Motoniveladora con Provisión de Repuestos", en el presupuesto del año fiscal 2018, en la partida 240-30-011 por Gs. 100.000.000 y se cuenta con una previsión de Gs 50.000.000 en el presupuesto del año 2019.

La convocatoria fue publicada en fecha diez de agosto de dos mil dieciocho, estableciendo como fecha de apertura de ofertas el día veintitrés de agosto de dos mil dieciocho.

La Resolución de la DNCP Nº 522/15 en su artículo 2 dispone que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres (3) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del artículo 34 de la Ley 2051/03.

Ing. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Lic. Marina Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyreta

Abog. Sixto Gaona Valenzu
Asesor Jurídico
Municipalidad de Cam

Para le fecha de apertura de ofertas establecida en la carta de invitación, se presentó una sola oferta, se realizó la apertura de sobres considerando la urgencia de realizar las reparaciones a la máquina.

El único oferente fue SURMAQ SRL, la sumatoria de los precios unitarios de su oferta es de Gs. 86.874.000.

El comité de Evaluación procedió a la verificación de la documentación de carácter sustancial y formal de la oferta, constatando que el oferente presentó todos los documentos, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos Sustanciales	
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Si
Garantía de mantenimiento de ofertas Declaración Jurada	Si
Fotocopia de C.I.	Si
DD.JJ. artículo 40 y artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Si
Constitución de Sociedad	Si
Poder del Representante	Si
Documentos Formales	
Fotocopia simple de RUC	Si
Fotocopia de Certificado de cumplimiento tributario	Si
Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente.	Si
Declaración Jurada de los Derechos de los menores. Resolución 941/2010.	Si
Copia de contratos o facturas por valor del 50% del monto total máximo del presente contrato	Si
Declaración jurada de contar con un taller debidamente equipado e indicar la ubicación exacta.	Si
Curriculum del profesional mecánico	Si

Teniendo en cuenta que el oferente, presentó todos los documentos sustanciales y formales, se procede a evaluar su oferta según los criterios de evaluación establecidos en el pliego.

OFERENTE: SURMAQ SRL

CAPACIDAD LEGAL: El oferente manifiesta no estar comprendido dentro de las inhabilidades para contratar con el estado paraguayo y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y contratar con la Municipalidad de Cambyretá. No se encuentran datos del oferente en los registros del personal de la Municipalidad de Cambyretá. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente aparece en la base de datos de la SINARH, no encontrando datos del mismo, por lo tanto cumple.

CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA: El oferente demuestra contar con un taller debidamente equipado, en la ciudad de Encarnación. En cuanto a experiencia el oferente demuestra contar con un profesional mecánico de motoniveladoras de la marca

Ing. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

U.O.C.

Liz Marina Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyreta

Abog. Silvio Cadme Valenzuela
Asesor Jurídico
Municipalidad de Cambyreta

Jhon Deere con más de un año de experiencia, además demuestra haber realizado servicios similares por importe mayor al 50% del monto del presente contrato.

Análisis de los precios ofertados:

Se realizó el análisis de la variación de los precios ofertados con relación al precio estimado, no se observan variaciones sustanciales.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR: el proceso ***CD-17-2018 "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA CON PROVISION DE REPUESTOS" ID Nº 341.231,*** *contando con una sola oferta bajo responsabilidad de la Intendencia, según lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 522/15.*

Adjudicar el proceso ***CD-17-2018 "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA CON PROVISION DE REPUESTOS" ID Nº 341.231*** *a* ***SURMAQ S.R.L.*** *con RUC Nº 80102206-1, por un monto mínimo de (Gs. 75.000.000) GUARANIES SETENTA Y CINCO MILLONES y un monto máximo de (Gs. 150.000.000) GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES para la reparación y mantenimiento de motoniveladora marca John Deere.*

Cambyretá, 30 de Agosto de 2018.

Ing. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

Lic. Marina Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyreta

Abog. Sixto Gaona Valenzuela
Asesor Jurídico
Municipalidad de Cambyretá